



AVISO IMPORTANTE

A partir del próximo día **13 de agosto de 2021** se podrán realizar “Paradas a la Demanda” en la línea:

N303 Madrid (Conde de Casal) - Arganda del Rey

El nuevo servicio de “**Parada a Demanda**” consiste en la solicitud por parte del viajero de una parada adicional fuera de las establecidas, pero dentro del itinerario oficial, facilitando de esta manera su llegada a destino. Las características de este servicio son:

- *Disponible únicamente para mujeres y jóvenes de ambos sexos menores de 18 años de edad.*
- *El punto de parada solicitado estará incluido en el itinerario de la línea y sólo en el ámbito urbano de cada municipio.*
- *Será necesario comunicar personalmente al conductor/a, con una parada de antelación, el lugar donde desea bajarse el/a usuario/a.*
- *La persona usuaria que haya solicitado la parada a la demanda debe situarse en la parte delantera del autobús y el descenso sólo se realiza por la puerta delantera.*
- *El requisito fundamental para la bajada es que exista una acera de anchura mínima (aproximadamente 1,5 metros) y que no se generen situaciones de peligro.*

Más información en www.crtm.es y en www.alsa.es



Más información: **012** · www.crtm.es



MI Transporte
Información de Transportes
en tiempo real

